



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No 330
DECISION: DECRETAR PRUEBAS
PROCESO: EJECUTIVO
Rad: 158374089001-2022-00020-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO: BELSI ESPERANZA MALAVER CRUZ

Tuta, veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término de traslado de la demanda, frente al cual se notificó personalmente a la demandada BELSI ESPERANZA MALAVER CRUZ, identificada con c.c No. 40.044.351, y presentó contestación dentro del término por medio de apoderado judicial plantea excepciones de mérito y contestación de la demanda; de lo cual guardó silencio la parte demandante.

En consecuencia, debe proseguir el despacho con el trámite previsto para este asunto de exigencia de cobro ejecutivo, y de tal manera se decretará las pruebas y convocará a audiencia inicial.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE

PRIMERO-ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas

DE LA PARTE DEMANDANTE:

a. Documentales:

- i. Copia del pagare No 015906100005726, suscrito y aceptado por la demandada BELSI ESPERANZA MALAVER CRUZ, a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
- ii. Documento que contiene el endoso del pagare realizado por el BANCO AGRARIO S.A a favor de FINAGRO
- iii. Documento que contiene el endoso del pagare realizado por FINAGRO a favor del BANCO AGRARIO S.A
- iv. Documento que contiene la carta de autorización para el diligenciamiento del pagare
- v. Tabla de amortización expedida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A correspondiente a la obligación No. 725015900114562.
- vi. Estado de endeudamiento del cliente expedido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
- vii. Certificado de situación actual de la entidad financiera Banco Agrario de Colombia S.A expedido por la superintendencia financiera



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- viii. Certificado de situación actual de la entidad FINAGRO expedido por la superintendencia financiera
- ix. Certificado de existencia y representación legal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, expedido por la cámara de comercio de Bogotá
- x. Copia de la escritura pública No 199 de fecha del primero de marzo de 2021, otorgada en la notaria primera del circulo de Bogotá
- xi. Poder para actuar como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DE LA PARTE DEMANDADA:

a. Documentales:

- I. Copia registro civil de matrimonio
- II. Capturas de pantalla
- III. Solicitud de servicio consultorio jurídico ARMANDO SUESCUN MONROY
- IV. No se tiene en cuenta la declaración extra-proceso pues requiere de controversia.

DE OFICIO:

Recibir interrogatorio de parte a la señora BELSI ESPERANZA MALAVER CRUZ.

SEGUNDO-ORDENAR para la audiencia inicial y recepción de pruebas, para lo cual se fija el día 21 de noviembre del 2022 a la 1:30pm.

TERCERO-COMUNIQUESELE a las partes la fecha en la cual se adelantará todas y cada una de las pruebas decretadas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 25 hoy treinta (30) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm